

Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986

de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992 PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: INGENIERIA TECNICA DE MINAS ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
29434357 20.58	CERQUEIRA OBRAS PUBLICAS Y TTES.	SANCHEZ DELEGACION PROV.	MANUEL DELEGACION PROV.	508052 HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	PROVISIONAL
34062469 15.50	PRUANO INDUSTRIA, COMERC. Y T.	RUIZ DELEGACION PROV.	ELOY ESTERAN DELEGACION PROV.	551215 JAEN	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	PROVISIONAL

Sevilla, 27 de junio de 1995

ORDEN de 27 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes. (C2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes, convocadas por Orden de 19 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 44 de 29.4) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero,

regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1995.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS, OPCION: DELINEANTES ADJUDICACION DE DESTINOS, LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
04592741 16.43	GALLIANO OBRAS PUBLICAS Y TTES.	MARTINEZ D.O. ORDENAC. TERR. Y URB.	M. LUISA D.G. ORDENAC. TERR. Y URB.	820933 SEVILLA	DELINEANTE SEVILLA	PROVISIONAL
52295048 13.52	CHAVEZ OBRAS PUBLICAS Y TTES.	LOPEZ D.G. INFRAESTR. Y SV. T. (SUP)	JOSE MARIA D.G. INFRAESTR. Y SV. TTES. (SUP)	824035 SEVILLA	DELINEANTE SEVILLA	PROVISIONAL
28888598 13.44	CASTAÑO A.M.A.	ZULUETA D.O. PLANIFICACION	LORENZO D.G. PLANIFICACION	794092 SEVILLA	DELINEANTE SEVILLA	PROVISIONAL
75701786 11.76	OLMO EDUCACION Y CIENCIA	ESCRIBANO DELEGACION PROV.	RAFAEL DELEGACION PROV.	615919 HUELVA	DELINEANTE HUELVA	PROVISIONAL
34075002 11.55	BAREA TRABAJO Y ASUNTOS S.	SOLIS CENTRO SEGURIDAD E HIG.	MOISES CENTRO SEGUR. E HIGIENE	521731 HUELVA	AYUDANTE TEC. DELINEACION HUELVA	PROVISIONAL
32851414 10.81	JIMÉNEZ TRABAJO Y ASUNTOS S.	URRUTIA CENTRO SEGURIDAD E HIG.	FRANCISCO JAVIER CENTRO SEGUR. E HIGIENE	521413 CADIZ	AYUDANTE TEC. DELINEACION CADIZ	PROVISIONAL

Sevilla, 27 de junio de 1995

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en este Organismo.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotadas presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de trabajo (RPT) aprobado por la Comisión Gestora el 23 de marzo de 1994.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el art. 8º de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes, así como cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

Este concurso, además de por las bases de esta convocatoria, se registrará con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación por el art. 20-1º de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. ASPIRANTES

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en situación de